



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CUSCO,

30.01.2008

Resolución Administrativa

Nº 476 - 2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0659-2008, del 10 de setiembre 2008 por lo cual la señora Yolanda Ubaldina Lucana de Ortiz de Orué, solicita permiso de uso de con fines agrarios de la fuente de agua denominada manantial Tambo Chiracanchi, ubicado en la localidad de Izcuchaca, distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas, concordado con el Artículo 13º del Reglamento de los Títulos I, II y III de la mencionada Ley aprobada por Decreto Supremo Nº 261-69-AP, dispone que toda persona incluyendo las entidades del sector público nacional y de los gobiernos locales, requiere permiso, autorización o licencia según proceda, para utilizar aguas, con excepción de las destinadas a satisfacer las necesidades primarias;

Que, conforme establecen los artículos 28º y 37º de la Ley General de Aguas, Decreto Ley Nº 17752, los usos de agua se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, a través del expediente administrativo Nº 0659 del 10 de setiembre 2008, Yolanda Ubaldina Lucana de Ortiz de Orué, solicita permiso de uso de agua con fines agrarios, adjuntando el folder técnico elaborado por un profesional colegiado, referido a la descripción y mejoramiento de la infraestructura existente para el aprovechamiento de aguas superficiales proveniente del manantial Tambo Chiracanchi, ubicado en la localidad de Izcuchaca, distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco, constan también los planos de ubicación y perimétrico, planteamiento hidráulico, que coinciden con la realidad en el momento que se realizó los replanteos;

Que, en la documentación presentada, constan los resultados del análisis físico y químico de las aguas peticionadas, realizada en los laboratorios de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, refrendado con firmas y sellos correspondientes en cuyos informes concluyen que las muestras analizadas se encuentran dentro del rango de aguas para uso agrario;

Que, el 21 de octubre del 2008, personal de la Administración Técnica del Distrito del Riego Cusco, realizó una inspección ocular insitu al predio Tambo Chiracanchi, ubicado en la localidad de Izcuchaca, distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco, habiendo constatado la existencia y actual uso con fines agrarios que corresponde a las aguas del manantial Tambo Chiracanchi en el predio del mismo nombre, procediendo con la actualización de su registro, para dar conformidad al petitorio de uso de agua se constató la existencia de la infraestructura hidráulica necesaria. Los datos de aforo y ubicación de la fuente de agua en coordenadas UTM tomados con GPS Garmin 12 XL, se detalla en el cuadro siguiente;

Fuente de Agua	Coordenadas UTM WGS-84		Altitud (m.s.n.m.)	Caudal (lps) (*)
Manantial Tambo Chiracanchi	18L 808,592	8 510 375	3,364	0.25

(*) Caudal estacional aforado en el mes de setiembre 2008.

Av. Micaela Bastidas Nº 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail: dra_cusco@minag.gob.pe
Teléfonos (084) 581327/581328 Fax 581319

E-mail: atdr-cusco@inrena.gob.pe
Teléfex (084)-240740



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Que, mediante informe N° 103-2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO/essc., del 15 de diciembre 2008, evaluados los antecedentes y actuados que refieren al petitorio de Yolanda Ubaldina Lucana de Ortiz de Orué, se opina favorablemente por regularizar el procedimiento administrativo debiendo corresponder el otorgamiento de permiso de uso de agua con fines agrarios de la fuente de agua denominado manantial Tambo Chiracanchi, hasta un gasto de 0.25 lps. y una masa anual neta de cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cúbicos anuales (5,184 m³), ubicado en la localidad de Izcuchaca, distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco, en el mismo sentido existe opinión favorable de la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco, tal como es de verse en el informe N° 092-2008-GR-C/JUADIR-C, y;

De conformidad con los Artículos 8°, 28, 37, 42° y 133° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, el Artículo 13° del Reglamento de los Títulos I, II y III aprobado por Decreto Supremo N° 261-69-AP, los Art. 2° y 75° de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios, a la señora Yolanda Ubaldina Lucana de Ortiz de Orué, de las aguas provenientes del manantial Tambo Chiracanchi, hasta un gasto de 0.25 lps. y una masa anual neta de cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cúbicos anuales (5,184.00 m³), ubicado en el predio Tambo Chiracanchi, localidad de Izcuchaca, distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco, según al siguiente detalle:

Detalle	Coordenadas UTM WGS-84		Altitud (m.s.n.m.)
Manantial Tambo Chiracanchi	18L 808,592	8 510 375	3,364

ARTICULO SEGUNDO.- EL presente permiso de Uso de Agua con fines agrarios, queda sujeto al pago de la Tarifa de Uso de Agua correspondiente, de conformidad con el Art. 12° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas, el D.S. N° 003-90-AG, (Reglamento de Tarifas y Cuotas); y su no pago por dos años consecutivos dará lugar a la caducidad de la presente Resolución Administrativa de conformidad al Art. 116° del D.L. N° 17752;

ARTICULO TERCERO.- Inscribir el permiso otorgado mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese con la presente resolución a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO
N° 103-2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO/essc.
15/12/2008

At: C/Int.
C.C. Archivo

Av. Micaela Bastidas N° 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail: dra_cusco@minag.gob.pe
Teléfonos (084) 581327/581328 Fax 581319

E-mail: atdr-cusco@inreia.gob.pe
Teléfax (084)-240740